04

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN AUTOMOTORES | PRODUCTO AUTOMOTORES | PÓLIZA 32227187

CERTIFICADO DE PÓLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	PÓLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.	ARGENTINA	32227187

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
TRANS-PER SA	09-12-2024 AL 09-06-2025	

EXCOMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N
VICTORIA

Motor - chasis / motor - chassis	Matrícula / Placa
7260908 / 93ZL72C01J8474849	AC751MS

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano

IVECO DAILY 70 C 16 PASO 4350 (MINIBUS) 2018

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

04-12-2024
Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 32227187 / 41

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 1902631 TRANS-PER SA

Modelo	IVECO DAILY 70 C 16 PASO 4350 (MINIBUS
T. Vehículo	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y 5
Motor	7260908
Chasis	93ZL72C01J8474849
Año	2018
Patente	AC751MS

Vigencia desde 09-12-2024 12:00 Hs.
Vigencia hasta 09-06-2025 12:00 Hs.

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoria de servicio: (No dispone)

Refacturación RUTA

Póliza 32227187 /41

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 24.449)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-3022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

TRANS-PER S.A.

Poliza: 173819 - 0 Vigencia: 10/02/2025
10/02/2026

Marca: IVECO DAILY 70C 17 PASO 4350 Año: 2018
Tipo: SERV.ESPECIAL SIN LIMITE DE KM Dominio: AC751MS
Carroc/Motor: 93ZL72C01J8474849 / 7260908
Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE

Linea: ----- Interno: 0

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente credencial, tiene contratado el Seguro de Responsabilidad Civil, condicionado a las cláusulas generales y particulares de la póliza mencionada al frente, dando cumplimiento a la ley Nº 24449 y a las resoluciones SSN Nº 21998 y Nº 25429

EN CASO DE SINIESTRO

1) Si existen personas lesionadas deberá comunicarse inmediatamente con nuestro Servicio de Asistencia 24 horas, Tel.: (011) 15-4184-7780 o sin cargo desde todo el país al 0800-555-0287, antes de dar intervención a la autoridad policial.
2) Informe dentro de las 72 horas, y lo más ampliamente posible sobre el siniestro en el formulario que le provee la Aseguradora a tal efecto.
3) Remita a la Aseguradora copia del sumario o acta de choque instruido en la seccional correspondiente.
4) No acepte reclamos, no haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones sin autorización por escrito de la Aseguradora. Pida al tercero todos los datos posibles.
5) Tome nombres, direcciones y documentos de las personas que presenciaron el hecho.
6) No abandone el vehículo.

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3150
(C1186ACJ)Capital Federal
Tel.:(011) 4129.7500 - Fax:(011) 4129.7501
www.proteccionmutual.com

Marcelo Daniel Sciutto
Presidente

(04)

Protección

Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3150
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A

OPERACION
NUEVO NEGOCIO
CODIGO
6211
PROVINCIA
BUENOS AIRES

ASEGURADO	CUIT
FRANS-PER S.A.	30695224444

DOMICILIO	LOCALIDAD
MALVINAS ARGENTINAS 4569 4569	VICTORIA

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	173819	000000	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
10/02/2025	10/02/2026	CABA 10/02/2025	20/02/2025	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CO EX 1.1 / CA TP 2.4----------

PRIMA PURA	$ 62.704,00	PRIMA	$ 62.704,00
GTOS. DE ADQUISICION		RECARGOS	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION			$ 0,00
I.V.A. : %	21,00	DERECHO DE EMISION	
LEY 19518 : %	0,50	IMPUESTOS Y TASAS	$ 2.382,75
TASA SSN : %	0,60		
SSN - ANSV : %	1,00	IVA	$ 13.167,84
INTERNOS : %	0,10		
SELLOS : %	1,20	PREMIO	$ 78.254,59
PERC. IIBB : % (BUENOS AIRES)	0,40		

ADVERTENCIA: Si el texto de esta poliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico,social y de rehabilitación en el post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la linea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 94.058,00
TOTAL A PAGAR	$ 172.312,59

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067) CIUDAD DE BUENOS AIRES O AL TELEFONO (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-848 EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION HTTP://WWW.SSN.GOV.AR